



Prórroga al contrato número DCRE-CTO 04/2023, en lo subsecuente el **"CONTRATO"**, que celebran por una parte la **Secretaría de Administración** del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, a la que en lo sucesivo se le denominará como la **"SECRETARÍA"**, representada en este acto por su Director General de Operaciones, el C. Álvaro Ladrón de Guevara Macías, acompañada de la dependencia requirente, la **Secretaría General de Gobierno**, a la que en lo sucesivo se le denominará la **"DEPENDENCIA"**, representada en este acto por el Lic. en Dcho. Carlos Mercado Tinoco, en su carácter de Oficial Mayor; y **CCH SOLUCIONES EN TI, S.A. DE C.V.**, a quien en lo subsecuente se le denominará como el **"PROVEEDOR"**, representada en este acto por el C. Carlos Iván Chávez Delgado; quienes acuerdan que de manera conjunta se les denomine como las **"PARTES"**. En mérito de lo anterior, dichos comparecientes llevan a cabo las siguientes:

DECLARACIONES

- I. El día 26 del mes de junio del año 2023 las **"PARTES"** celebraron el **"CONTRATO"**, cuyo objeto es solventado con **RECURSOS DE ORIGEN FEDERAL NO ETIQUETADOS del Ejercicio 2023**, mismo que se originó con motivo de la Licitación Pública Local número **LPL 02-022-2023 sin concurrencia del Comité denominada "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE VOZ Y DATOS PARA EL SEMI-SÓTANO DEL EDIFICIO MADERO DEL ÁREA DE PRIMER CONTACTO DE LA COMISIÓN EJECUTIVA ESTATAL DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS JALISCO, PARA LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO"**, pactando un monto de hasta **\$299,558.⁶¹ M.N. (doscientos noventa y nueve mil quinientos cincuenta y ocho pesos ⁶¹/100 Moneda Nacional)** Impuesto al Valor Agregado incluido.
- II. Mediante escrito S/N de fecha 03 de agosto del año 2023, el **"PROVEEDOR"** informó a la Arq. Lucero Ramírez Valencia, en su carácter de Coordinador B de la Secretaría General de Gobierno que, debido a los desfases con los servicios de la especialidad de obra civil, la prestación del servicio objeto del **"CONTRATO"** presenta un retraso, por lo que solicitó una prórroga al día 11 del mes de septiembre del año 2023.
- III. La elaboración de la presente prórroga ha sido solicitada por el Lic. en Dcho. Carlos Mercado Tinoco, en su carácter de Oficial Mayor y por el C. César Damián Macías Chávez, en su carácter de Director de Servicios Generales, ambos de la Secretaría General de Gobierno, mediante oficio número **OM-DSG-1132-2023**, de fecha 04 de agosto del año 2023, con la finalidad de que el **"PROVEEDOR"** esté en tiempo de prestar el servicio objeto del **"CONTRATO"**, sin que esto pueda exceder del día 11 del mes de septiembre del año 2023, cuyo contenido se tiene por reproducido como si a la letra se insertase en este instrumento. Mediante dicho oficio se manifestó que no existe inconveniente en otorgar la prórroga.
- IV. Las **"PARTES"** se reconocen de manera recíproca, tanto el carácter con el que comparecieron a la celebración del **"CONTRATO"**, como el carácter con el que comparecen a celebrar el presente instrumento; y ratifican el contenido de todas aquellas declaraciones y cláusulas del **"CONTRATO"** que no sean modificadas mediante la presente prórroga, en el entendido de que quedarán intactas en su contenido y efectos legales.

Habiendo declarado lo anterior, las **"PARTES"** someten su voluntad al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- Se amplía el plazo de la vigencia del **"CONTRATO"**, con la finalidad de que el **"PROVEEDOR"** esté en tiempo de prestar el servicio de **suministro e instalación de infraestructura de voz y datos para el semi-sótano del edificio Madero del área de primer contacto de la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas Jalisco**, objeto de dicho instrumento, hasta el día 11 del mes de septiembre del año 2023.

SEGUNDA.- Con motivo de la ampliación señalada en la cláusula que antecede, se modifican las cláusulas **TERCERA y CUARTA** del **"CONTRATO"** para quedar de la siguiente manera:

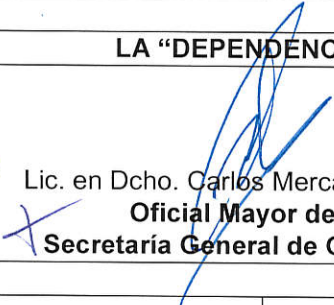
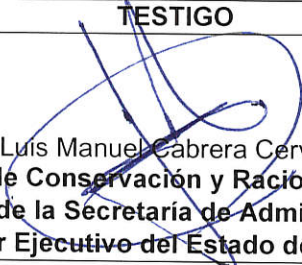
"TERCERA.- DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. El **"PROVEEDOR"** deberá prestar el servicio objeto de este contrato desde el día **26 del mes de junio del año 2023** hasta el día **11 del mes de septiembre del año 2023**, en el domicilio establecido en la calle Madero número 110, Zona Centro, ciudad de Guadalajara, estado de Jalisco, en las fechas y horarios que indique la **"DEPENDENCIA"**.

CUARTA.- DE LA VIGENCIA. La vigencia del presente instrumento contractual comenzará a correr a partir del día **26 del mes de junio del año 2023**, y concluirá el día **11 del mes de septiembre del año 2023**, a excepción de las garantías, las cuales seguirán surtiendo sus efectos hasta el término de su vigencia.”

TERCERA.- En caso de que con motivo de la celebración del presente instrumento, se configure la hipótesis descrita en el apartado 2 del artículo 80 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, el **“PROVEEDOR”** se obliga a aumentar la garantía señalada en la cláusula **SEXTA bis** del **“CONTRATO”**, en los términos precisados en el precepto legal invocado en esta cláusula.

CUARTA.- Quedan subsistentes las demás cláusulas y párrafos del **“CONTRATO”**, que no fueron modificados a través de la presente prórroga.

Leída que fue la presente prórroga por las **“PARTES”**, y enteradas de su alcance y contenido legal, la firman de común acuerdo, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, el día **04 de agosto del año 2023**.

LA “SECRETARÍA”	EL “PROVEEDOR”
C. Álvaro Ladrón de Guevara Macías, Director General de Operaciones de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.	 C. Carlos Iván Chávez Delgado, Representante Legal de CCH SOLUCIONES EN TI, S.A. DE C.V.
LA “DEPENDENCIA”	
 Lic. en Dcho. Carlos Mercado Tinoco, Oficial Mayor de la Secretaría General de Gobierno.	
TESTIGO	TESTIGO
 C. Luis Manuel Cabrera Cervantes, Director de Conservación y Racionalización de Espacios de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.	 Lic. Nora Aidé Nieto Torres, Directora de lo Consultivo de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.

LA PRESENTE HOJA CORRESPONDE A LA PRÓRROGA NÚMERO DCRE 04/2023 AL CONTRATO DCRE-CTO 04/2023 DE “SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE VOZ Y DATOS PARA EL SEMI-SÓTANO DEL EDIFICIO MADERO DEL ÁREA DE PRIMER CONTACTO DE LA COMISIÓN EJECUTIVA ESTATAL DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS JALISCO, PARA LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO”, DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO LPL 02-022-2023 SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ, MISMA PRÓRROGA CELEBRADA EL 04 DE AGOSTO DEL AÑO 2023, ENTRE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO Y CCH SOLUCIONES EN TI, S.A. DE C.V.